



HOSPITAL "DR. E. TORRES G."
SUBDIRECCION GESTIÓN MÉDICA
DR.RRL/DR.PAIC

CIRCULAR N° 043

Iquique. 04 AGO 2020

MODIFICA INDICACIONES DE CIRCULAR N° 041 POR ESTADO DE EXCEPCIÓN Y CUARENTENA

Vistas las últimas medidas adoptadas por la autoridad nacional respecto de la prórroga indefinida de la medida de Cuarentena y de ampliación de la restricción vehicular en Tarapacá, contenidas en Resolución Exenta N° 606 del 29/07/2020 del MINSAL y Resolución Exenta/Bando N° 36 de fecha 31/07 de Jefe de Defensa Nacional Región de Tarapacá, es que se ha hecho necesario, como en numerosas ocasiones anteriores, modificar y precisar algunos de los puntos contenidos en la Circular N° 041 de fecha 29/07, con el fin de mejorar aspectos operativos en las distintas áreas de nuestro Hospital, las que, a menos que vuelvan a cambiar las condiciones, se irán evaluando mes a mes.

Estos ajustes son los siguientes:

1. Horario de Salida:

Como ya se ha señalado, resulta extremadamente complejo establecer una norma única a todo el personal hospitalario en esta situación, por lo que se establece lo siguiente, con validez hasta el 31 de agosto:

- a) En General, el horario de salida es el normal, esto es, a las 17:00 hrs.
- b) Las áreas clínicas CRÍTICAS (Emergencias incluida Urgencia Gineco-obstétrica, UPCA, UPCP, Neonatología, Medicina COVID y Pediatría COVID), Unidad de Medicina Transfusional y Unidad de Gestión de Camas, deberán cumplir su jornada laboral completa, diurna y nocturna.
- c) Las áreas clínicas NO CRÍTICAS diurnas con sus unidades administrativas (Medicina no COVID, Pediatría no COVID, Cirugía, Traumatología, Neurocirugía, Dental, Maxilofacial, Gineco-obstetricia, Hospitalización Domiciliaria, Esterilización, Anatomía Patológica y Diálisis), podrán retirarse entre las 16 y 17:00 hrs, en acuerdo con su Jefatura y Supervisora, en tanto no quede trabajo pendiente.
- d) Personal administrativo de Unidad de Gestión en Red (Ex SOME), OIRS, Planificación, Recaudación y Cobranzas, podrán retirarse a las 15:00 hrs.
- e) Pabellón y CAE podrán retirarse a las 15:00 hrs siempre que no haya pacientes en horario de tarde.
- f) Unidades de apoyo (Operaciones, Recursos Físicos, Servicios Generales, Lavandería, Movilización, Laboratorio, Imagenología Farmacia y Central de Alimentación), deberán cumplir su jornada laboral completa, diurna y nocturna.

- g) Personal administrativo dependiente de la Dirección, SDM, SDA, SDGCP y SDGDP, podrán salir entre las 16:00 y 17:00 hrs., previo acuerdo con la Subdirección respectiva y/o Dirección.

2. Rotativas especiales o turnos diferidos:

En virtud del hacinamiento que afecta a algunos servicios, se mantienen rotativas especiales hasta el 31 de agosto, en los siguientes servicios:

- Hospitalización Domiciliaria
- Oncología
- Anatomía Patológica
- Farmacia
- Dental
- Neonatología
- Psiquiatría adultos /UHCIP Infanto-adolescente

3. Grupos de Riesgo:

Personal portador de patologías compensadas no incluidas en el listado siguiente, deberá volver a trabajar desde el 18 de agosto. Se mantendrán permisos especiales hasta el 31 de agosto, SOLAMENTE a los siguientes grupos:

- Mayores de 65 años
- Inmunosuprimidos hematológicos, oncológicos o trasplantados
- Embarazadas
- Portadores de Enfermedad Pulmonar Crónica severa, mal compensada, acreditada por Certificado Médico (no incluye Asma)

4. Funcionarios con problema de red de apoyo:

Aquellos funcionarios que, por cuarentena, aún no han podido resolver problemas de red de apoyo para cuidado de niños y/o adultos mayores dependientes, deberán renovar requerimiento de permiso especial a su jefatura y/o Calidad de Vida. En cuanto se levante la cuarentena, deberán volver a trabajar.

Atentamente,



DR. PEDRO ARIONDO CORREA

9.882.506-1

RCM: 17.418-1

MÉDICO CIRUJANO

DR. PEDRO ARIONDO CORREA

DIRECTOR (S)

HOSPITAL DR. E. TORRES G. IQUIQUE

Distribución:

- SDGDP
- SDGCP
- Jefes de Servicios Clínicos y de Apoyo
- Áreas Administrativas HETG
- Gremios